

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 156-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral formulada por la Sra. ESTELA MARY OZAN, lo tramitado al respecto por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1) y 2) y 51 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023)-; todo lo que obra en ADM 3359/17 y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241. Por ello;

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. ESTELA MARY OZAN, D.N.I. N° 16.775.478, Prosecretaria del escalafón administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial, en los términos del Art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 3359/17, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS